

Sesion 35.^a ordinaria en 29 de agosto de 1918

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOCORNAL I BARRIOS

Sumario

Se trata del proyecto sobre eleccion de municipalidades en las comunas de nueva creacion i es retirado de la tabla hasta la sesion próxima.—Se acuerda mandar archivar diversos proyectos por haber perdido su oportunidad.—Se trata del proyecto sobre gastos orijinados por las últimas elecciones i es aprobado.—Se acuerda preferencia para el proyecto sobre camino plano entre Valparaiso i Viña del Mar.—El señor Barros Errázuriz hace observaciones sobre el servicio de la marina nacional.—El señor Zañartu llama atencion al señor Ministro del Interior sobre ciertos actos de intervencion electoral que se cometen en la comuna de Pocillas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se trata del proyecto sobre adquisicion de naves i queda pendiente.—Se discute el proyecto sobre sueldos del profesorado i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo	Lazcano Fernando
Alessandri J. Pedro	Lyon Roberto
Barrios Luis Aníbal	Mac Iver Enrique
Barros E. Alfredo	Madrid Manuel
Búlnes Gonzalo	Ochagavía Silvestre
Claro Solar Luis	Ovalle Abraham
Concha Malaquías	Rivera Guillermo
Charme Eduardo	Torrealba Zenon
Echenique Joaquin	Valderrama José M.
Edwards Guillermo	Valenzuela Régulo
Feliú Daniel	Varas Antonio
González J. Samuel	Zañartu Enrique

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 34.^a ordinaria en 28 de agosto de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri don Arturo (Ministro del Interior), Alessandri don José Pedro, Ariztía, Barrios, Barros, Besa, Búlnes, Claro (Ministro de Hacienda), Concha, Correa, Charme, Echenique, Edwards, Feliú (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), Freire, Gatica, González, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Madrid, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Torrealba, Valderrama, Valenzuela, Varas, Yáñez i Zañartu, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el cual inicia un proyecto de lei sobre concesion a don Alberto Orrego Luco del derecho a jubilar con la suma de seis mil pesos anuales.

Pasó a la Comision de Relaciones Exteriores.

Oficios

Uno del señor Ministro de Hacienda con que remite la Memoria del Departamento a

su cargo correspondiente al año próximo pasado.

Se mandó archivar el oficio i distribuir la Memoria a los señores Senadores.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesion a la Sociedad de Veteranos del 79, de Valparaiso, del permiso requerido para conservar la posesion de un bien raiz.

Quedó para tabla.

Uno del Tribunal de Cuentas con el cual remite un informe sobre la cuenta jeneral de inversion correspondiente al año 1916.

Pasó a la Comision Mista de Presupuestos.

Informes

Uno de la Comision de Presupuestos i otro de la Comision de Instruccion Pública recaidos en el proyecto despachado por la Cámara de Diputados sobre concesion de diversas sumas para el servicio de Instruccion Pública.

Quedaron para tabla.

Mocion

Una de don Malaquías Concha, con la cual inicia un proyecto de lei sobre colonizacion nacional en el Valle Simpson, Rio Ibáñez i ambas riberas del lago Buenos Aires.

Quedó para tabla.

En la hora de los incidentes el señor Barros Errázuriz espresa que por estar ya mui avanzada la hora, en que ha entrado la sesion, de acuerdo con el señor Ministro de Guerra deja para la sesion de mañana el desarrollo de las observaciones que tiene anunciadas sobre los asuntos de la Marina relacionados con el informe de la Comision presidida por el almirante señor Cuevas.

El señor Valderrama llama la atencion del señor Ministro del Interior a un telegrama que ha recibido de Temuco en que se le comunica que los continuos crímenes cometidos en esa ciudad tienen alarmada a la poblacion; que esto se debe a la insuficiencia de la policia i por consiguiente ruega al señor Ministro tenga a bien tomar alguna medida para remediar el mal.

El señor Ministro hace presente al honorable Senador que ya habian llegado al Ministerio denuncias análogos i que no habiendo fondos disponibles para aumentar la policia, ha hablado con el jefe de Carabineros para mandar refuerzos de esta tropa a Temuco.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas usa en seguida de la palabra para contestar las observaciones del honorable Senador por Malleco señor Búlnes, relativas a la interpretacion dada por el Gobierno a la lei de construccion de canales de regadío.

Habiendo llegado el término de la primera hora, a insinuacion del señor Presidente, tácitamente aceptada, se acuerda prorrogarla por treinta minutos.

El señor Torrealba pide que se prorrogue por igual tiempo la segunda hora, i formula indicacion en este sentido.

El señor Concha formula indicacion para que en la parte secreta de la presente sesion se despache el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Honorable Senado para conferir el grado de capitán de navío, a los capitanes de fragata señores Agustin Dagnino Oliveri i Almanzor Hernández de la Fuente.

El señor Quezada formula indicacion para que se acuerde tratar de preferencia en la parte secreta de la presente sesion i a continuacion del mensaje de ascenso, el proyecto de lei de la Cámara de Diputados, en que se concede a don Valentin Letelier el derecho de jubilar con los sueldos íntegros de fiscal de la Corte de Cuenta i de profesor de derecho administrativo de la Universidad del Estado.

El señor Búlnes formula indicacion para que en la parte secreta de la sesion de hoy se acuerde tambien tratar de preferencia del proyecto de lei formulado en la mocion suscrita por Su Señoría i el honorable Senador por Atacama sobre aumento de pension a los hijos del ex-Ministro de la Corte Suprema don José Agustin Rodríguez.

El señor Barros Errázuriz ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Justicia pidiéndole el envío de una lista de los señores ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, con la hoja de servicio de cada uno de ellos, i en caso de que no pudiera traer esa lista antes de la clausura del Congreso, le ruega se sirva hacerla publicar a la brevedad posible.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas continúa su discurso contestando las observaciones del honorable Senador por Malleco.

Usan en seguida de la palabra en este

mismo incidente, los señores Búlness, Gatica, Aldunate, Echenique i Zañartu.

Este último señor Senador modifica el proyecto de acuerdo presentado en la sesión anterior por el señor Echenique, en los siguientes términos:

PROYECTO DE ACUERDO:

«En vista de la suspensión del decreto objetado, i de la promesa del Gobierno, que procederá de acuerdo con la Comisión de Legislación i Justicia, se da por terminado el incidente.»

El señor Echenique manifiesta que se acoje al proyecto de acuerdo presentado por el honorable Senador por Concepción i retira el que habia formulado.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas espresa que el proyecto propuesto por el señor Zañartu está de acuerdo con el criterio del Gobierno i lo acepta.

Se dan por terminados los incidentes.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Zañartu, se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda prorrogar por treinta minutos la segunda hora de la presente sesión.

La indicación del señor Concha se da tácitamente por aprobada.

En votación la indicación del señor Quezada, i tomada ésta, resultan, en votación secreta, veintiocho votos por la afirmativa i seis por la negativa, no siendo sino treinta i uno el número de los señores Senadores presentes en la Sala.

El señor Presidente observa que hai errores en la votación, pero que esto no influye en su resultado.

El señor Claro Solar cree que si hai error debe repetirse la votación.

El señor Presidente observa que si se quiere puede repetirse, pero en conformidad al artículo 97 del Reglamento, la votación ha sido válida. El artículo 8.º de la lei sobre tramitación de negocios de interes particular establece que las preferencias deben acordarse en votación secreta por la mayoría de las tres cuartas partes de los miembros presentes i en la votación que acaba de producirse se ha reunido mas de las tres cuartas partes de los votos por la afirmativa i da en consecuencia por aprobada la indicación del honorable Senador por Santiago señor Quezada.

El señor Claro Solar está de acuerdo con la interpretación dada por el señor Presidente.

Puesta en votación la indicación del señor Búlness, resulta aprobada, en votación secreta, por veinte votos contra cinco.

Antes de suspenderse la sesión el señor Presidente anuncia como asunto para agregar a la Tabla de fácil despacho los siguientes negocios:

Proyecto de lei de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos en la reconstrucción del puente sobre Rio Bueno i habilitación provisional de las comunicaciones entre la Unión i Puerto Montt; i

Proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se autoriza a la Municipalidad de Iquique para suplementar el presupuesto de 1918 en los ítem 2.º i 3.º de la partida 22; 1.º i 3.º de la partida 29 en las cantidades que se indican, deduciendo dichas sumas de otros ítem del mismo presupuesto.

Anuncia tambien a la Sala que en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 48 de la Constitución Política, en la sesión del viernes próximo al término de la primera hora, se procederá a la elección de miembros de la Comisión Conservadora.

En la misma sesión propondrá tambien la Comisión que deberá ir a Maule a presenciar la elección complementaria de Senador.

Se suspende la sesión.

A segunda hora entrando a la órden del día, se toma en consideración el proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos millones treinta i ocho mil noventa i siete pesos en atender diversos servicios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública.

Puesto en discusión jeneral, usa de la palabra el señor Barros i por haber llegado la hora queda pendiente el debate i con la palabra el honorable Senador por Lináres.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta para ocuparse de asuntos particulares de gracia i se adoptan las resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara
de Diputados:

La lei número 2,644, de 22 de febrero de 1912, en su artículo 5.º concede a los tenientes segundos el obtener sus primeros despachos, una gratificacion extraordinaria de quinientos pesos para que se prevean de vestuario i equipo. El mismo artículo, en su inciso segundo, concede, además, un equipo de montar a los que sean destinados a armas montadas.

Para atender a estos gastos, el presupuesto de Guerra vijente consultó la cantidad de cincuenta i tres mil pesos. (Item 134).

Pero esta suma solo alcanzó para pagar la gratificacion de quinientos pesos a los nuevos oficiales, no habiéndose podido entregar su equipo de montar a cuarenta i tres de ellos, que fueron destinados a armas montadas.

El valor de cada equipo de montar completo es de trescientos diecinueve pesos diez centavos, de manera que se necesita la cantidad de dieciseis mil ochocientos diecisiete pesos treinta centavos, que seria materia de un suplemento al ítem 134.

En vista de las anteriores consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de proponeros para vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de dieciseis mil ochocientos diecisiete pesos treinta centavos al ítem 134 de la partida 9.ª del presupuesto de Guerra vijente, a fin de proveer de equipo de montar a los cuarenta i tres tenientes segundos, destinados a armas montadas, que han recibido sus primeros despachos en el presente año.

Esta cantidad se deducirá de los fondos que queden sin inversion en el ítem 327 de la partida 14 del mismo presupuesto, por pensiones que se dejen de pagar a causa de fallecimientos de pensionados o por otros motivos.

Santiago, 23 de agosto de 1918.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Jorje Valdivieso Blanco.*

2.º Del siguiente informe de la Comision de Presupuestos:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje en que se solicita un suplemento de treinta mil pesos

oro, para el ítem 134 partida 5.ª del presupuesto de Relaciones Exteriores, que consulta fondos con el objeto de atender a los gastos de viaje i viáticos de empleados diplomáticos i consulares.

Por el detalle de inversion anexo a este mensaje, hemos podido comprobar que de los veinticinco mil pesos oro, a que asciende el ítem respectivo, ya se han empleado veintitres mil doscientos diecinueve pesos noventa centavos, de suerte que resta un saldo mui escaso para subvenir a las necesidades que se presenten en lo que queda del año.

Dada la naturaleza del ítem 134, susceptible mas que otros de resultar insuficiente en su monto, la Comision recomienda conceder el suplemento solicitado.

Se permite, sin embargo, hacer presente al Gobierno la conveniencia de evitar en lo posible traslaciones o permisos que no sean perfectamente justificados, a fin de no recargar al Erario con mayores gastos.

De acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, creemos atendibles la fuente extraordinaria de recursos a que se imputa este proyecto.

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 1918.

—*Armando Quezada A.*—*Fernando Freire.*
—*Joaquin Echenique.*—*Ramon Gutiérrez,*
Secretario.

3.º De tres solicitudes.

La primera, de don Manuel J. López, en que pide a nombre de la Sociedad de Socorros Mutuos de Conductores de Coches de Antofagasta, permiso para que dicha institucion pueda conservar la posesion de un bien raiz que ha adquirido en la calle de Coquimbo de esa ciudad.

La segunda, de don Hijinio Tobías Manzanares, presidente de la Sociedad Internacional de Peluqueros, Proteccion, Union, Igualdad i Socorros Mutuos de Antofagasta, sobre permiso para que la Sociedad que representa pueda conservar la posesion de una propiedad que ha adquirido en la calle Condell.

I la tercera, de don José Valencia, comandante del Cuerpo de Bomberos de Gorbea, en que pide permiso para que el mencionado Cuerpo de Bomberos pueda conservar la posesion de un sitio i edificio que posee en esa ciudad.

Asuntos de fácil despacho

El señor **Tocornal** (Presidente).—Corresponde al Senado ocuparse de los asuntos de

fácil despacho que quedaron anunciados en la sesion de ayer.

Figura en primer lugar el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado con algunas modificaciones el proyecto del Senado sobre eleccion de municipalidades en las comunas de reciente creacion.

El señor **Secretario**.—El oficio dice así:

«Santiago, 4 de abril de 1918.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que dispone la eleccion de municipalidades en las comunas de nueva creacion, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Art. 1.º Se han reemplazado por los siguientes los incisos 5.º i 6.º:

«En las nuevas comunas formadas con fracciones i en las antiguas cuyas subdelegaciones hayan sido modificadas al crear las nuevas comunas, el Presidente de la República, sin alterar los límites comunales, arreglará los límites de las subdelegaciones para que coincidan con los de las comunas, quedando éstas con subdelegaciones completas.

Si para el arreglo de límites indicado fuere necesario crear una nueva subdelegacion, el Presidente de la República lo hará i nombrará, dentro de treinta dias contados desde la promulgacion de esta lei, una comision de cinco vecinos contribuyentes por profesiones o impuestos de haberes de la subdelegacion creada, con el encargo de hacer, dentro del plazo de veinte dias, una inscripcion extraordinaria de los electores residentes en ella.

Iguales comisiones nombrará, dentro del mismo plazo i con idéntico objeto, para las antiguas subdelegaciones modificadas a que se refiere el inciso 5.º Los nuevos registros así formados se pondrán en conocimiento de las oficinas guardadoras del registro electoral, para que se cancelen las inscripciones de los mismos electores en las otras secciones del registro. En seguida se procederá a la eleccion de municipalidad como en los casos precedentes.»

Los artículos 2.º i 3.º han sido desechados.

Se ha agregado un artículo 2.º que dice como sigue:

«Artículo 2.º Esta lei comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 349, de fecha 17 de enero del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—**RUPERTO ALAMOS**.—*E. González Edwards*, Secretario.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion la modificacion introducida por la otra Cámara respecto del inciso 5.º

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo creo que es preferible mantener a este respecto la situacion establecida por la lei de municipalidades, segun la cual, al crear nuevas comunas, no se puede dividir subdelegaciones. Por lo demas, así lo aconseja el mas elemental orden administrativo; de manera que por mi parte votaré en el sentido de que los incisos 5.º i 6.º queden en la forma en que los aprobó el Senado.

El señor **Torrealba**.—Por mi parte no formularé las observaciones que me sugieren algunas de las disposiciones de este proyecto a fin de no retardar su despacho. Si el Senado insiste en su anterior acuerdo sobre este asunto, probablemente no habrá tiempo para que la Cámara de Diputados considere las insistencias del Senado en las pocas sesiones que quedan del presente período, i en consecuencia el proyecto quedaria pendiente hasta las sesiones estraordinarias.

El señor **Barros Errázuriz**.—La Cámara de Diputados puede celebrar todavia tres o cuatro sesiones, de tal modo que no tiene razonde ser el temor del honorable Senador. En cambio, si aceptamos la modificacion de la otra Cámara en lo relativo a seccionar subdelegaciones para la formacion de nuevas comunas, vamos a contrariar abiertamente las nociones mas elementales de orden administrativo.

El señor **Torrealba**.—Por mi parte ruego al Senado se sirva aceptar las modificaciones de la otra Cámara a fin de que el proyecto se convierta cuanto ántes en lei de la República.

El señor **Echenique**.—Yo tengo algunas dudas respecto del alcance de este proyecto, señor Presidente. No me doi cuenta si al hablar de nuevas comunas, se refiere a las que están ya creadas o a las que se creen en adelante.

El señor **Barros Errázuriz**.—A las que se creen en lo sucesivo.

El señor **Echenique**.—Si ese es el alcance del proyecto, ruego al señor Presidente se sirva retirarlo de la Tabla de asuntos de fácil despacho. Yo no puedo aceptar que se autorice al Gobierno para crear nuevas comunas modificando los límites de las subdelegaciones respectivas.

El señor **Concha**.—Creo que hai una mala comprension de parte del honorable Senador por Santiago acerca del proyecto en debate. En realidad el proyecto se refiere solamente a las comunas de reciente creacion,

acerca de las cuales al decretar su creacion no se tomaron en cuenta los limites de las subdelegaciones respectivas, de manera que algunas quedaron divididas en dos partes.

A fin de solucionar el problema, se establece en el proyecto de la Cámara de Diputados que las nuevas comunas conservarán sus limites actuales i que con los distritos o partes de subdelegaciones que hayan sido segregados de una comuna para pasar a formar parte de otra, deberá el Presidente de la República formar subdelegaciones nuevas, a fin de que las subdelegaciones de cada comuna queden completas. Por eso dice el proyecto que «en las nuevas comunas formadas con fracciones de subdelegaciones i en las antiguas cuyas subdelegaciones hayan sido modificadas al crear las nuevas comunas, el Presidente de la República, sin alterar los limites comunales, arreglará los limites de las subdelegaciones para que coincidan con los de las comunas, quedando éstas con subdelegaciones completas».

Lo que dice el honorable Senador por Lináres es precisamente lo que establece el proyecto de la Cámara de Diputados, o sea que las nuevas comunas que se hayan creado, queden con sus subdelegaciones completas. Así, por ejemplo, la comuna de Yungai está compuesta, entre otras subdelegaciones, con una parte de una subdelegacion, i como los registros electorales se hacen por subdelegaciones, en caso de mantenerse el actual régimen no habria medio de hacer eleccion municipal en esta comuna, como tampoco habria medio de hacerla en las partes de subdelegacion que fueron segregadas de otra comuna al crear la de Yungai; de manera que no ha podido elejirse Municipalidad ni en la comuna madre ni en la hija, porque una i otra han quedado con registros electorales incompletos.

Se arbitró entónces este temperamento, cuya adopcion no tiene sino ventajas, sobre todo cuando se trata de subdelegaciones urbanas, que no son mui estensas.

El señor **Echenique**.—Estoi de acuerdo con el honorable Senador por Concepcion, respecto de que la solucion de la dificultad que se ha producido con motivo de las comunas de nueva creacion en cuanto a eleccion de municipalidades, es la que indica Su Señoría; pero temo que, así como se ha hecho mal en crear nuevas comunas dividiendo subdelegaciones, pueda aplicarse esta misma ei para crear, fundándose en ella nuevas comunas. Por eso deseo que se suspenda la consideracion de este asunto hasta la sesion de

mañana, declarando desde luego que si del estudio que haga de los antecedentes se desprende lo que acaba de espresar el honorable Senador por Concepcion, no tendré nada que observar.

El señor **Rivera**.—Quién sabe si el escrúpulo que asalta al honorable Senador por Santiago, i que por mi parte encuentro mui fundado, podria salvarse modificando la redaccion del inciso 1.º diciendo: «En las nuevas comunas que estuvieren creadas, etc.»

El señor **Barros Errázuriz**.—Ya no se puede modificar el proyecto, señor Senador.

Se trata simplemente de aceptar o rechazar las modificaciones de la otra Cámara.

Por lo demas, segun se me ha informado, al aprobar este proyecto la Cámara de Diputados procedió en el concepto de que con él se facultaba al Presidente de la República para dividir subdelegaciones cuando lo creyera necesario.

El señor **Echenique**.—Si ese es el alcance del proyecto, por mi parte no lo acepto, e insisto en que se retire de la Tabla de fácil despacho.

El señor **Concha**.—Talvez el honorable Senador por Lináres tiene razon en cuanto al alcance del proyecto; pero debo advertir a Su Señoría que se trata solo de las subdelegaciones que con motivo de la creacion de nuevas comunas hayan quedado divididas.

El señor **Rivera**.—Creo que la interpretacion lójica del proyecto es la que ha hecho el honorable Senador por Concepcion, i a fin de no retardar su despacho podria quedar constancia en el acta, o sea en la historia fidedigna de la lei, que se trata solo de las subdelegaciones o secciones de subdelegaciones que hayan pasado a formar parte de comunas ya creadas.

El señor **Echenique**.—En todo caso, conviene postergar la discusion de este asunto hasta la sesion próxima, en la cual puede ser despachado sin dificultad ninguna.

El señor **Torrealba**.—Me atrevo a rogar al señor Ministro de la Guerra se sirva advertir a su colega del Interior que en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho de la sesion de mañana, se va a tratar de este asunto, a fin de que Su Señoría pueda dar las explicaciones que crea del caso.

El señor **Valdivieso Blanco** (Ministro de Guerra).—Con el mayor gusto atenderé el deseo de Su Señoría.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Figura en seguida en el órden de la Tabla un informe de la Comision de Guerra i Marina, en

que propone se envíen al archivo los asuntos que indica por haber perdido su oportunidad.

El señor **Secretario**.—El informe dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Guerra i Marina, tiene el honor de proponeros que mandeis archivar los negocios que se indican mas adelante, i que han perdido su oportunidad, por haberse lejislado sobre la materia o por estar pendientes de la consideracion del Congreso proyectos que consultan mas ampliamente las mismas ideas.

Estos negocios son los siguientes:

Mocion de don Ramon Ricardo Rozas, de 11 de mayo de 1896, sobre creacion de un hospital militar en Santiago, i otro de marina, en Valparaiso o Talcahuano;

Mocion del mismo señor Senador, de 2 de febrero de 1897, sobre organizacion del servicio sanitario del Ejército; i

Mocion de don Juan José Latorre, de 17 de agosto de 1897, sobre organizacion del servicio de faros i balizas.

Sala de Comisiones, 12 de junio de 1917.
—José María Va'derrama S.—Arturo Ales sandri.—A. Bascuñan S. M.—M. Novoa, Secretario.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion el informe propuesto por la Comision.

Si no se hace observacion, se enviarán al archivo los asuntos a que se ha hecho referencia.

Continúa en el orden de la Tabla el mensaje en que se conceden fondos para gastos electorales.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision Permanente de Presupuestos, que termina recomendando al Senado dé su aprobacion al proyecto propuesto por el Presidente de la República, que dice como sigue:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta i cinco mil trescientos sesenta i siete pesos en el pago de todos los gastos originados con motivo de las últimas elecciones jenerales de Senadores, Diputados i municipales.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Concha**.—¿Cuánto se va a gastar en la gratificacion a los delegados enviados por el Gobierno a diversos puntos del pais a fin de que presenciarian las elecciones?

El señor **Tocornal** (Presidente).—El gasto a que Su Señoría se refiere ascenderá a treinta i siete mil pesos, señor Senador.

El señor **Concha**.—No voi a objetar este gasto, pero considero de mi deber decir unas pocas palabras acerca de esta nueva institucion que se ha creado en la República, i que es abiertamente inconstitucional e ilegal.

La Lei del Régimen Interior establece que en el orden administrativo no hai en el pais otros funcionarios que los intendentes, gobernadores, subdelegados e inspectores. ¿A qué orden, a qué jénero de representantes del Presidente de la República corresponden estos delegados que nombra el Gobierno para que vayan a presenciar las elecciones a diversos puntos del pais? La verdad es que si los intendentes i gobernadores no dan las suficientes garantías de prescindencias electoral a los poderes públicos, i principalmente al jefe del Estado, que es el que debe velar por el orden público, por el fiel cumplimiento de las leyes i por la correccion de las elecciones, es decir, si inspiran dudas respecto del fiel i honrado cumplimiento de los deberes i obligaciones que les están confiados, deben ser separados de sus puestos lisa i llanamente. Pero ya se está haciendo costumbre en el pais durante el periodo de las elecciones, nombrar coadjutores respecto de los intendentes i gobernadores que no inspiran garantías de prescindencia electoral.

Yo creo que no es posible seguir tolerando este sistema, i por mi parte me permito hacer estas observaciones a fin de que el Gobierno se preocupe de designar para estos cargos administrativos a personas que inspiren absoluta confianza en el sentido de que habrán de desempeñar sus funciones en debida forma, i se estirpe de una vez por todas este nuevo rodaje de los delegados del Gobierno, que no tienen responsabilidad constitucional ni legal de ninguna especie, que son una especie de hongo esporádico que ha nacido en este pais en donde se toleran tantas cosas. No me opondré al gasto por ser esta la primera vez en que se solicitan fondos con este objeto; pero es de esperar que en otra ocasion el Gobierno habrá de responder de la correccion de las elecciones en el pais por medio de los funcionarios que constitucional i legalmente tiene bajo sus órdenes, i que no será menester nombrar estos delegados para que vayan a presenciar las elecciones a los puntos en que se reclame su presencia. Por lo demas, nunca se sabe en qué sentido informan estos delegados, de manera que no se ve la utilidad i sí las desventajas de su nombramiento.

Espero que estas breves observaciones bastarán para que el Gobierno se preocupe para estudiar este punto, a fin de que cuando llegue

el caso de nuevas elecciones, los intendentes i gobernadores sean dignos depositarios de la confianza i representacion del Jefe del Estado.

El señor **Ochagavía**.—Entiendo que en el presupuesto se consulta una partida para pago de registros i otros útiles electorales, de manera que convendría modificar la redaccion del proyecto, que habla de todos los gastos orijinados con motivo de las últimas elecciones jenerales. Creo que, para ser mas exacto, convendría modificar la redaccion, concediendo los fondos de que se trata para gastos electorales simplemente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—La observacion del honorable Senador es perfectamente fundada. Los fondos que concede el proyecto son para pago de impresiones i de una gratificacion al personal de empleados que ayudó en sus labores a la Comision Revisora de Poderes.

Si no se hace observacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Preferencia

El señor **Barros Errázuriz**.—Por encargo que he recibido telegráficamente del honorable Senador por Valparaiso, señor Urrejola, me permito formular indicacion a fin de que se acuerde preferencia para la sesion de mañana al proyecto sobre construccion del camino plano, entre Valparaiso i Viña del Mar.

El señor **Rivera**.—Por mi parte, adhiero con todo entusiasmo a la indicacion que ha formulado el honorable Senador.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Debo hacer presente que ántes de abrirse la sesion, se acercó al que habla el señor Ministro de Instruccion Pública, a fin de preguntarme qué lugar ocupaba en la Tabla el proyecto sobre aumento de sueldos al preceptorado, i por mi parte le manifesté que ocupaba el primer lugar despues del proyecto sobre construccion de un astillero en el puerto de Talcahuano. No encontrándose presente en la Sala el señor Ministro, me veo en el caso de manifestar que el señor Ministro se retiró en la intelijencia de que el proyecto quedaria en el segundo lugar de la Tabla.

Me permito hacer presente esta circunstancia a los señores Senadores, a fin de que se sirvan tomarla en cuenta en el momento oportuno.

El señor **Zañartu**.—¿Qué lugar ocupa entónces el proyecto relativo al camino plano entre Valparaiso i Viña del Mar?

El señor **Tocornal** (Presidente).—En primer lugar figura el proyecto sobre construccion de un astillero en el puerto de Talcahuano; en seguida el proyecto sobre gratificacion a los preceptores de instruccion primaria, i a continuacion el relativo al camino plano entre Valparaiso i Viña del Mar.

El señor **Concha**.—Por mi parte, me atrevo a insinuar al señor Presidente se sirva agregar a la tabla el proyecto sobre primas a la pesquería.

El señor **Tocornal** (Presidente).—La Mesa tomará en cuenta la peticion de Su Señoría.

Me atrevo a rogar a los señores Senadores se sirvan concurrir puntualmente a la hora fijada para comenzar la sesion, pues hai numerosos asuntos de fácil despacho que el Senado no ha podido tomar en consideracion por falta de tiempo. Como solo queda una sesion para terminar el presente período, ruego a los señores Senadores de concurrir el dia de mañana a las tres de la tarde a fin de poder destinar algun tiempo a los numerosos asuntos de fácil despacho que esperan la resolucion de la Cámara.

Servicios de la Armada nacional

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo no queria, señor Presidente, que terminara el presente período de sesiones ordinarias sin que el Senado se ocupara de los asuntos de la Marina, que durante los primeros meses del año en curso preocuparon intensamente a la opinion pública, i estoy cierto de que mis honorables colegas no tomarán a mal que traiga este asunto al Senado porque del debate que haya acerca de él puede resultar algo útil en favor de la Marina i en favor del pais.

Saben los honorables Senadores que todos los paises se preocupan con gran empeño de incrementar i de mejorar su armada. El pais vecino, la República Argentina, ha elaborado últimamente un vasto programa de construcciones navales i se empeña en dar a este ramo toda la importancia que tiene. Nuestro pais, por su parte, que tiene costas tan estensas, debe preocuparse con igual razon de todo lo que se refiere a ese servicio, i creo que todo lo que se haga en este sentido será mui bien recibido en la opinion pública.

Me parece escusado declarar que al traer este asunto al Senado, no deseo provocar ninguna cuestion política, porque considero que, tratándose de una institucion que es querida de todos los chilenos i que debe ser eminentemente nacional, no caben discrepancias políticas de ninguna especie. Por demas, creo

que podria calificarse de criminal el propósito de hacer cuestion política sobre un asunto de esta entidad.

No pretendo tampoco molestar en lo mas mínimo al señor Ministro de Marina, a quien guardo por mi parte la mas especial deferencia i todas las consideraciones que merece. Por el contrario, mi deseo es ofrecer al señor Ministro toda mi ayuda i colaboracion personal para todo lo que se relacione con el incremento de nuestra marina de guerra i con el mejoramiento de la situacion de su personal.

Pero hai una serie de antecedentes que me inducen a formular estas observaciones. Al estudiarse en la Comision Mista el presupuesto de Marina, algunos de los miembros de ella formularon graves observaciones sobre la mejor manera de invertir los fondos que se destinaban a este servicio, i como resultado de esa discusion, se pidió al Gobierno que nombrara una comision a fin de que estudiara los servicios de la Marina e informara sobre las modificaciones i mejoras que conviniere introducir en ella. El Ministro de Marina de aquel entónces nombró la comision en referencia, a propuesta del director de la Armada, i de ella formaron parte el contralmirante señor Cuevas, marino ilustrado i distinguido, que habia prestado grandes servicios en la Marina desde la guerra del Pacífico, recorriendo todos los grados del escalafon, i un ministro del Tribunal de Cuentas, el señor Puelma. Esta comision ha evacuado su informe, i sobre este informe quiero llamar la atencion del señor Ministro, a fin de que Su Señoría se pronuncie i adopte las medidas que sean del caso respecto de diversos puntos que él contiene i que son de verdadero interes público. La verdad es que se pueden aprovechar casi todas las ideas que se insinúan en ese informe, que ha costado algunos miles de pesos al Erario nacional, en pago de viáticos i comisiones, i es natural que el esfuerzo i el dinero gastados sean aprovechados por el Gobierno.

Al referirme a este informe no voi a tocar tampoco lo relativo a la cuestion disciplinaria de la Armada, porque no quiero, tratar ningun asunto que pueda producir discrepancia de opiniones, sino por el contrario, aquellos que tiendan mas bien a unir las diversas tendencias. En cuanto a las publicaciones inconvenientes que se hicieron por un contralmirante, en ocasion pasada, el señor Ministro la condenó en una nota que fué publicada oportunamente por la prensa i S. E. el Presidente de la República sancionó los actos de indisciplina en el mensaje de apertu-

ra de las sesiones del Congreso, con un silencio mas elocuente que la mas enérgica condenacion.

El informe de la comision presidida por el contra-almirante Cuevas se ocupa en primer lugar de la necesidad que hai de reglamentar los servicios de la Armada, de dictar, en buenas cuentas, una lei orgánica para el servicio que se deja sentir hondamente. Como saben mis honorables colegas, para los servicios de la Armada no se ha dictado hasta hoi sino una sola lei, la lei número 1,060, de 10 de agosto de 1898.

El señor **Mac Iver**.—Esta lei fué provisional.

El señor **Barros Errázuriz**.—Exactamente; fué una lei provisional dictada en homenaje al señor don Jorje Montt, i en virtud de la cual se daban amplias atribuciones al Director de la Armada para el manejo del servicio. La lei que creó la Direccion Jeneral de la Armada, creó además, las Direcciones del Material Naval, la del Territorio Marítimo i de Comisarias, i dispuso en su artículo final que el Presidente de la República dictaria el reglamento correspondiente, que no ha sido dictado hasta hoi. Como consecuencia de esto, se ha centralizado toda la autoridad en el Director de la Armada, que en lugar de ser el controlador de los diversos servicios, tiene que convertirse en un funcionario omnisciente sobre cuyos hombros pesa un trabajo i una responsabilidad enormes. Las tareas que tiene a su cargo el Director Jeneral de la Armada en conformidad a la lei citada son superiores a las fuerzas de un hombre. Para modificar este estado de cosas i dar a este servicio una organizacion conveniente, es menester reorganizar la Direccion Jeneral de la Armada, estableciendo determinadamente las atribuciones de los jefes de cada una de las reparticiones, de manera que cada uno de los jefes tenga alguna iniciativa, a la vez que alguna responsabilidad, naturalmente dentro de la jerarquía correspondiente i dentro del respeto mas absoluto de la disciplina, puesto que debe haber una cabeza directiva, sea el Director Jeneral de la Armada, sea el Ministro de Marina.

Contestando la Direccion de la Armada las observaciones relativas a la falta de reglamentacion, dice en su informe que, léjos de haber falta de reglamentacion, la hai excesiva.

En efecto, la Armada se rige hoi dia por la Ordenanza Jeneral de la Armada; por la Ordenanza de 1868, que está vijente en la parte penal; por la Ordenanza Jeneral del Ejér-

cito; por la Ordenanza del servicio a bordo, que comprende dos tomos de mas de mil trescientas páginas, i, por último, por ciento treinta reglamentos, que ocupan veinte tomos impresos, agréguese a eso una serie de veinte tomos impresos con circulares de la Direccion de la Armada. Comprenderán mis honorables colegas que no hai servicio posible con una reglamentacion tan deficiente.

Conste que no formulo cargo alguno por este motivo al actual señor Ministro ni a los jefes de la Armada; este es un defecto que daria márgen a un cargo jeneral contra todos los Ministros que han desempeñado la cartera de Marina i contra todos los jefes de la Armada.

Digo, sí, al señor Ministro, que seria muy conveniente dictar una lei orgánica de la Armada, que consultara claramente las facultades de los jefes de los diferentes servicios; en una palabra, que se dictara una lei moderna que se ajustara a las necesidades actuales.

Digo esto por lo que toca al primer punto.

El segundo punto que trata la Comision es la relativa a que no hai en la Marina una lei de planta de empleados, ni un escalafon de Guerra; de donde resulta que se paga un número mayor de oficiales que el consultado en la Lei de Presupuestos, cargándose el mayor gasto a una cuenta que se llama «Varios deudores de la Marina».

Dice la Comision a este respecto:

«En el presupuesto de 1914 se fijó, por primera vez, el número de plazas de cada grado, figurando en ítem separado el sueldo de cada grupo. Pero sea por errados datos proporcionados al Ejecutivo o sea por haberse producido ascensos despues de proporcionados dichos datos, los fondos consultados no alcanzaron para cubrir estos gastos fijos, los que se pagaron con cargo a la cuenta «Varios deudores de Marina», por valor de ciento cuarenta i cuatro mil ochocientos treinta i tres pesos cincuenta i seis centavos, procedimiento por demas irregular»

¿Cómo no ha de ser irregular si se paga mayor número de sueldos que los consultados en los presupuestos, i todavía es elástico esto, por cuanto cada dia se crean nuevas plazas!

El señor Director Jeneral de la Armada, reconoce la efectividad de este hecho, diciendo que es necesario establecer legalmente el escalafon de la Marina i agrega que esto no ha sido propiamente un abuso, porque ha sido autorizado por diversos Ministros. Efectivamente, la autorizacion existe.

El señor Director rectifica el informe del

almirante Cuevas, diciendo que la suma pagada por este motivo en los diversos años asciende a doscientos dieciocho mil seiscientos veintitres pesos seis centavos, de manera que aquí hai un punto claro, en el cual están de acuerdo el Director Jeneral i la comision que presidió el almirante Cuevas, i que es el siguiente: por falta de una lei de planta se ha producido una situacion incorrecta, como es la de pagar sueldos que no están consultados en el presupuesto.

¿Qué surge de aquí? La necesidad urgente de establecer la planta i el escalafon en la Armada. A propósito de esto yo le pediria al señor Ministro de Marina una declaracion: ¿cree Su Señoría como el Director Jeneral de la Armada, i como la comision que preside el almirante Cuevas que es conveniente i necesario dictar la lei de planta de la Armada? Si Su Señoría le cree así, traiga el proyecto al Senado, o si está ya presentado, ajite el señor Ministro su despacho.

Hai otro punto que trata la comision i sobre el cual deseo tambien llamar la atencion del señor Ministro: dice el almirante Cuevas que hai un número considerable de marinos en tierra i agrega que, tomando el dato de la oficialidad de la Armada, resulta que el setenta i seis por ciento tienen sus ocupaciones en tierra i solo un veinticuatro por ciento prestan sus servicios a bordo. I que de veintin capitanes de navíos hai dieciocho en tierra i solo tres embarcados.

El señor Mac Iver.—Porque no tienen donde embarcarse.

El señor Barros Errázuriz.—Sí, señor Senador. El Director Jeneral reconoce que el hecho es efectivo, pero lo esplica diciendo que el O'Higgins i los destróyers están en desarme, i porque hai dos acorazados que han sido requisados por el Gobierno inglés.

¿Es posible mantener esta situacion? ¿Le conviene a la Marina que se mantenga una situacion por la cual solo una cuarta parte de sus oficiales tienen ocupacion a bordo? ¿No es verdad que es necesario buscar la manera de que los oficiales presten sus servicios a bordo o de disminuir la oficialidad?

Esto me hace recordar el caso de un viajero que, pasando por un gran puente que hai sobre el rio Manzanare, que llevaba un hilo de agua, exclamó: «Aquí es necesario que vendan puente o que compren rio».

Es, mas o ménos, el mismo caso que ocurre en nuestra Armada. Pero yo anticipo que en ningun caso mi deseo seria que se disminuyera la oficialidad, sino que se aumentaran los buques para que el mayor número de esos

oficiales prestaran sus servicios a bordo, disminuyendo en lo que fuera posible las ocupaciones en tierra.

Naturalmente, yo no entro en la técnica de esta cuestion. Yo sé que es necesario un número considerable de marinos para pue presten sus servicios en tierra i no pretendo negar que sea indispensable; pero me parece elemental que el mayor número de los marinos esté ocupado a bordo.

Lo mismo que ocurre con la oficialidad, ocurre con la jente de mar; pero aquí el hecho es un poco mas grave, porque es una especie de subterfujio de que se valen, i eso no es correcto.

No digo que esto se haga con mal propósito; pero los hechos son efectivos.

El ítem 140 del presupuesto de Marina consulta para sueldos de la jente de mar a flote la cantidad de cinco millones novecientos cuarenta mil pesos; pues bien, de esta suma consultada para jente de mar a flote se gasta en el servicio de jente de mar en tierra un millón ochocientos setenta i seis mil ochocientos sesenta pesos i solo el resto o sea tres millones quinientos veinticuatro mil trescientos veinte pesos, en el servicio para lo que asigna la glosa.

La Direccion Jeneral de la Armada, explicando esta anomalia, no niega la efectividad de esta cifra, pero hace hincapié en que hai necesidad urgente que satisfacer en muchas secciones de tierra,—como la artillería de costa, el servicio de fortificaciones, la Escuela de Torpedos, la de Mecánica i los servicios de radio-telegrafia, i, sobre todo, en la atencion de los gastos que demanda la lei de retiro i montepío de que goza la jente de mar.

I yo creo, señor Presidente, que la verdadera razon por la cual muchos empleados de tierra se acojen al rubro de jente de mar, es por gozar de los beneficios de la lei de retiro i montepío de la Armada.

Creo, señor Ministro, que esta situacion es irregular. Que los sueldos de la jente a flote se invierten en el pago de los que prestan servicios en las secciones de tierra, no es aceptable; esta anomalia debe tener remedio. Me parece que si el señor Ministro estudia el problema, encontrará fácilmente alguna solucion que permita a los que sirven en ciertas secciones de tierra gozar de algunos de los beneficios de la lei de retiro i montepío, así evitará, a mas de esta irregularidad, la pecha de los que, estando con las comodidades inherentes a la vida de la ciudad, pretenden acojerse a los beneficios que concede la lei a los que

prestan sus servicios embarcados en los buques de guerra.

A este respecto convendria que el señor Ministro enviara al Senado una nómina lo mas detallada posible de las ocupaciones que desempeña en tierra la jente de mar, a fin de conocerla con exactitud.

El señor **Concha**.—¿Quiére saber Su Señoría qué mayor suma cuesta al Estado el resguardo de las fortificaciones con jente de mar a flote? Un millon quinientos mil pesos.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo no trato aquí de hacer cargos. Lo importante en este caso es ver la manera de invertir lo mejor posible los dineros públicos; de modo que si el presupuesto consulta cinco millones de pesos para la jente a flote, que esta cantidad se gaste únicamente en este objeto.

El señor **Echenique**.—Pero es que figuran como jente a flote todos los que están en tierra.

El señor **Barros Errázuriz**.—Otro punto que vale la pena estudiar en el presupuesto es el relativo al pago de gratificaciones, pues suele haber algunas indebidas. A este respecto dice lo siguiente el informe de la Comision, refiriéndose a los alumnos de la Academia Naval:

«Que los alumnos de la Academia Naval, que como pertenecientes a la dotacion de un establecimiento de instruccion, tenian derecho al cincuenta por ciento de la gratificacion de embarcado, se les hacia figurar como ayudantes de direcciones, para el pago de una gratificacion mui superior.»

La Direccion Jeneral no niega la efectividad de este cargo, i tratando de escusarlo dice que «sólo aquellos que no tenian otros puestos en tierra se les nombró ayudantes de las direcciones, a fin de que no quedaran, en lo relativo a gratificacion, en condicion inferior a otros oficiales que ocupaban puestos de menor importancia, lo que era de estricta justicia».

Yo digo: ¿por qué este subterfujio, este engaño? ¿Por qué no aumentamos francamente los sueldos a los alumnos de la Academia Naval, si es necesario? ¿Para qué hacerlos pasar por ayudantes de las direcciones cuando no lo son?

¿Habrá alguno de mis honorables colegas que niegue la conveniencia de arreglar esto despues de establecido este mal procedimiento por la Comision i de haber sido reconocido así por la Direccion Jeneral? Yo le pregunto al señor Ministro: ¿cómo piensa el Gobierno arreglar este negocio? Si cree conveniente aumentar los sueldos de los alumnos de la

Academia Naval, cuente con nuestro decidido apoyo; pero que no se haga este cobro indebido de gratificaciones.

Ocurre que en los servicios de la Armada hai una serie de especialidades i privilejios. Ninguno de mis honorables colegas se imaginaria, por ejemplo, que en la Armada se perciben contribuciones que no están establecidas por lei. Pues bien, el informe del señor Cuevas dice que las autoridades marítimas perciben, sin que entren a arcas fiscales, i algunas de las cuales están establecidas por simples decretos, las siguientes contribuciones:

Derechos de rol, dos pesos por nave.

Derechos de practicante de pilotaje (decretos de 4 de julio de 1879, años 1893, 1901 i 1904).

Derechos de arqueo, (reglamento de 21 de julio de 1886).

Primas por enganche, un peso por individuo, (decreto de 25 de enero de 1901); i

Derechos de sumarios, veinte pesos, (circular de octubre de 1908).

Como se ve, estas contribuciones están establecidas por decretos i algunas por simples circulares.

Yo pregunto: ¿es conveniente que los servicios de la Armada estén organizados en forma tan deficiente; que las contribuciones nazcan de simples circulares ministeriales; que haya contribuciones que han sido establecidas por decretos, por reglamentos i que no estén establecidas en la lei jeneral de contribuciones; que no entren a arcas fiscales, sino que son percibidas directamente por la autoridad marítima?

El Director de la Armada reconoce que es efectivo el hecho i dice que hai que revisar estas contribuciones i reglamentarlas por medio de una lei. ¿Qué piensa sobre esto el Gobierno? ¿Cree que puede continuar esta situacion?

Llamo la atencion de mis honorables colegas a que este informe del señor contralmirante Cuevas que ha sido mirado con tanto desprecio por cierta prensa, es de la mayor importancia. Hai en él una serie de estudios relativos a la Armada i en cuyas partes fundamentales están de acuerdo el señor contralmirante Cuevas i el Director Jeneral de la Armada. Ojalá que de este asunto se hubiere eliminado la cuestion personal, porque de esta manera se habria hecho un gran servicio al pais, pero no ha sucedido así.

Otro de los puntos al cual deseo referirme es a lo que ocurre en la Escuela Naval.

Para la Escuela Naval el presupuesto del

año 1917 consultaba sueldos por \$ 58,600 i se gastaron \$ 121,600. El Director Jeneral de la Armada rectifica el dato i dice que lo gastado en sueldos no fué 121,600 pesos, sino 115,270 pesos 28 centavos, i que en este gasto está incluido el costo del personal civil con cargo al ítem 150 i que orijinó un desembolso de 56,760 pesos 32 centavos i el personal militar, con cargo a la partida «jente de mar», gasta 58,000 pesos.

Creo que en realidad se han gastado en sueldos los 115,000 pesos, pero hago cargos por la incorreccion que esto importa. Si los presupuestos consultan 57,000 pesos para la Escuela Naval, ¿por qué se toman 58,000 pesos de la partida de «jente de mar» para atender aquel servicio?

De las esplicaciones de la Direccion de la Armada se deduce que muchas personas se asilan en la partida de «jente de mar» para gozar de los sueldos i montepíos que gozan esta categoría de empleados. Yo creo que si el Congreso ha consultado una suma dada para un servicio, no es posible gastar mas en ese ramo tomando los fondos de otra partida. Si se cree que los fondos consultados para el mantenimiento de la Escuela Naval son escasos, lo correcto es aumentar la partida; por lo cual ruego al señor Ministro que regularice esta situacion, para que no sea necesario acudir a un subterfujio para hacer algunos gastos.

Otro punto interesante que toca el informe del señor Cuevas es el relativo al carbon. Dice el almirante Cuevas que las autoridades de la Armada se dieron por recibidas en conformidad al contrato de una partida considerable de carbon, siendo que en realidad, no fué entregada a bordo de los trasportes nacionales o al costado de buques de guerra, como estaba estipulado. Ocurrió que por ciertos motivos, que debo suponer fueron mui justificados, la Direccion de la Armada se dió por recibida de ese carbon, que estaba en las canchas carboneras; i pagó su importe con cargo a un presupuesto que no era aquel con que debia pagarse, pues las compras i el pago de carbon se hicieron en 1916 i la entrega efectiva se hizo en 1917.

Ruego tambien al señor Ministro que dicte los reglamentos del caso para que no vuelva a repetirse esta irregularidad. Repito que me atrevo a formular cargos concretos en esta oportunidad, pues no creo que esta irregularidad afecte la honorabilidad de los funcionarios navales en esto; pero es conveniente que no se vuelva a recibir el carbon en las canchas carboneras sino en los tras-

portes o al costado de los buques de guerra como era lo regular, i como estaba establecido en los contratos.

En cuanto al punto relativo al abastecimiento de los Arsenales de Guerra, hai numerosos artículos que no se pueden comprar por falta de fondos i en cambio hai otros artículos cuya adquisicion no era indispensable i que se compraban por grandes cantidades.

Todavía mas, el almirante Cuevas dice que el aprovisionamiento se hace mal, se hace con arreglo a una nomenclatura que tiene 6,119 artículos, divididos en 19 secciones i la propuesta se debe hacer por el total de la nomenclatura o, por lo ménos, por una sección completa, lo cual aleja a los proponentes nacionales.

Se agrega que los pedidos se hacen por cantidades indeterminadas que ordena la Direccion del Material en la medida necesaria para surtir los almacenes de Valparaiso i de los Apostaderos, lo que solo permite concurrir a las casas interiorizadas.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Debo hacer presente a Su Señoría que ha llegado el término de la hora.

El señor **Barros Errázuriz**.— Está mui bien, señor Presidente. Terminaré mañana.

Eleccion de Maule

El señor **Zañartu**.— He recibido, señor Presidente, el siguiente telegrama:

«Enrique Iturrieta acompañado carabineros, recorre Raya, amenazando vocales i electores. Juez de subdelegacion, Apolonides Vera, amenaza electores. Reclame Ministro.— *Bravo.*»

Este telegrama se refiere a una de las subdelegaciones de la comuna de Pocillas, es decir, la misma en que se repetirá la eleccion de las mesas cuya nulidad decretó el Senado.

Quiero hacer presente la circunstancia de que los carabineros se hayan puesto al servicio de un agente del señor Madrid en aquella comuna, para que anden atemorizando a los electores.

Igual cosa sucedió hace pocos dias, con Enrique Madrid, quien, a pesar de ser empleado de los Ferrocarriles, i de recibir sueldo del Estado, se trasladó a trabajar en política a este mismo lugar. El señor Madrid fué tambien acompañado por dos carabineros que le proporcionó el gobernador de Itata, un señor Tomas Pica.

Comprendo la alarma con que recibirá esta noticia el Senado, que declaró la nulidad de la eleccion de la comuna de Pocillas por el

hecho de haber aparecido allí seis carabineros, algunas horas ántes de la eleccion, aunque se manifestó que esos carabineros no podian intervenir.

Ahora andan cuatro carabineros; dos a las órdenes del honorable señor Madrid i dos a la disposicion del señor Iturrieta. Creo que el Honorable Senado se manifestará alarmado ante estos denuncios i que el Gobierno tomará las medidas del caso para impedir que este gobernador siga interviniendo, ni siga creyendo este funcionario que porque el señor Madrid está en la mayoría de Gobierno, tiene derecho a hacer i deshacer en su departamento, fuera de toda lei i del respeto que le debe a los ciudadanos.

Dejo formuladas estas observaciones en la seguridad de que el señor Ministro del Interior habrá de acoger mis palabras con benevolencia.

Tabla de fácil despacho

El señor **Zañartu**.— Pasando a otro asunto, me permito rogar al señor Presidente, que tenga a bien anunciar para la Tabla de fácil despacho de la sesion de mañana, un proyecto que autoriza el gasto de quince mil pesos para reconstruccion del edificio de la Maternidad de Osorno.

Basta mencionar el objeto de este gasto para que el Senado comprenda la importancia que tiene. Sabe el Senado que una de las cosas mas vergonzosas que hai para nuestro pais es la alta cifra de la mortalidad infantil, que en gran parte se debe a la falta de casas de maternidad.

Espero que el señor Presidente no tendrá inconveniente para atender esta peticion que hago.

El señor **Echenique**.— ¿El proyecto relativo al hospital de San Antonio?

El señor **Tocornal** (Presidente).— Está en la Tabla de fácil despacho para mañana.

El señor **Barros Errázuriz**.— ¿Está incluido un proyecto sobre pavimentacion de Santiago, que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados?

El señor **Tocornal** (Presidente).— Tambien está, señor Senador.

Hai para la Tabla de fácil despacho varios asuntos de que dará cuenta el señor Secretario, i para cuya consideracion hemos establecido cierto orden. Pero el despacho de todos estos asuntos depende del tiempo de que pueda disponerse; por eso me he permitido rogar a los señores Senadores que se sirvan con-

currir lo mas temprano posible a la sesion próxima.

El señor **Secretario**.—Ademas de los proyectos ya mencionados, el señor Presidente anunció para la tabla de fácil despacho de la sesion de mañana los siguientes:

Proyecto de acuerdo que aprueba las bases de contrato entre la Municipalidad de Santiago i don Arturo Pérez Riesco, para tender i explotar un ferrocarril de sangre entre la Plaza Argentina i la chacra «La Reja».

Proyecto de acuerdo que aprueba el contrato entre la Municipalidad de Lináres i don Manuel Urrutia Merino, sobre pavimentacion de dicha ciudad.

Proyecto de lei que prorroga por diez años el plazo dentro del cual se pagarán íntegramente las primas de fomento a la pesquería, establecidas por lei de 24 de junio de 1907.

El señor **Aguirre Cerda** (Ministro de Instruccion Pública).—Entiendo que en el primer lugar de la Tabla está el proyecto relativo a la instruccion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El primer lugar lo ocupa el proyecto sobre el cual hizo indicacion el honorable Senador por Concepcion.

Pero yo manifesté a la Cámara lo que Su Señoría, el señor Ministro, me habia dicho ántes de la sesion, pues se habia hecho indicacion para colocar en la Tabla otros asuntos, quedó convenido entónces que ocuparia el segundo lugar de la Tabla el proyecto relativo a la instruccion pública, a que se ha referido Su Señoría.

Eleccion de Maule

El señor **Alessandri** (Ministro del Interior).—Debo manifestar al honorable Senador por Concepcion que he tomado nota de las observaciones que ha formulado i que garantizo a Su Señoría que no volverá a repetirse el caso de que los carabineros anden acompañando a personas que se ocupan de jestioness electorales.

Debo agregar tambien que he dado órden al Intendente interino, señor Lazo, de que se traslade mañana sin falta a la provincia de Maule, i respondo a Su Señoría de que habrá garantías electorales para los dos candidatos en lucha, amplias, sinceras i absolutamente honradas, porque el Intendente de Maule lleva instrucciones para impedir en absoluto dentro de sus atribuciones, que ningun funcionario público ejerza presion en forma directa o indirecta sobre ningun elector de cualquiera de los dos bandos; i cualquiera observacion que

el honorable Senador se sirva dirijirme en resguardo de la libertad electoral i de las garantías a que tienen derecho los dos candidatos en lucha, tenga Su Señoría la seguridad absoluta de que será acogida i atendida.

El señor **Zañartu**.—Agradezco la benévola contestacion que ha tenido a bien darme Su Señoría.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Terminados los incidentes.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador por Lináres ha hecho indicacion, a nombre del honorable Senador por Valparaiso, señor Urrejola, para que el proyecto sobre camino plano de Valparaiso a Viña del Mar se trate en tercer lugar de la Tabla, dejando en primer lugar el proyecto sobre construccion de un astillero en Talcahuano, i en segundo lugar el relativo a conceder fondos para servicios de instruccion pública.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor **Aguirre Cerda** (Ministro de Instruccion Pública).—Yo me permitiria hacer indicacion para que la segunda hora se prorrogara hasta las seis i media, destinando esa media hora al proyecto sobre servicios de instruccion pública, para el caso de que ántes no se alcance a despachar.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no se hace observacion a esta indicacion del señor Ministro, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Astillero de Talcahuano

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Secretario**.—Ocupa el primer lugar de la tabla en la órden del dia de la presente sesion, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir cierta suma en el estudio i construccion de un astillero en el puerto de Talcahuano.

La situacion de este negocio es la siguiente:

«Hai un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que está pendiente de la consideracion de la Comision Permanente de Presupuestos. En el artículo 2.º de este proyecto, se consulta la idea del proyecto a que se refie-

re la indicacion formulada ayer por el honorable Senador de Concepcion.

Existe tambien un proyecto de lei formulado en un informe de la misma Comision Permanente de Presupuestos, con motivo de otro proyecto remitido por la Cámara de Diputados, i que autorizaba al Presidente de la República para invertir doscientos cincuenta mil pesos en el pago de jornales a los obreros del arsenal marítimo de Talcahuano.

Al estudiar este último proyecto, la Comision Permanente de Presupuestos formuló uno nuevo, en el cual se autorizaba al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir hasta un millon quinientos mil pesos en dotar al puerto de Talcahuano de un astillero.

La primera idea del proyecto, la de conceder doscientos cincuenta mil pesos para el pago de jornales a los operarios del arsenal marítimo, fué despachada por el Honorable Senado. Devuelto, en seguida, a la Cámara de Diputados, quedó pendiente del pronunciamiento de esta Honorable Cámara la segunda parte del proyecto de la Comision.

El proyecto de la Comision, dice así:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir hasta la suma de un millon quinientos mil pesos en dotar al Apostadero Naval de Talcahuano de las instalaciones i elementos necesarios para establecer un astillero.

Las embarcaciones auxiliares que la Armada Nacional necesite adquirir, despues de dos años contados desde la vijencia de la presente lei, deberán ser construidos en el pais.

Art. 2.º Los fondos que se inviertan durante el presente año, se deducirán del ítem 1556 del presupuesto de Hacienda, que consulta un millon doscientos mil pesos para atender al pago de los intereses de los bonos por contratar de veinte millones de pesos oro, con arreglo a la lei número 3,094, de 29 de abril de 1916.»

Este artículo se refiere al año 17, i estando pendiente este proyecto, llegó al Senado otro proyecto sobre la misma materia.

El señor **Tocornal** (Presidente).—De manera que hai un proyecto informado i que ha sido discutido en parte, i otro que no ha sido informado.

El señor **Mac Iver**.—Pero, sobre qué es el proyecto? Desde luego, veo que se trata de autorizar la inversion de tres millones en adquisicion de naves. Para discutir sobre millones, es menester que siquiera podamos leer el proyecto en discusion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Por eso

es que hago presente que hai dos proyectos: uno que ha sido informado i otro que no lo ha sido. El proyecto impreso a que se refiere Su Señoría no está informado.

El señor **Mac Iver**.—¿I cómo puede tratarse sin informe una autorizacion para gastar tres millones?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Yo entendia que el honorable Senador de Concepcion se habia referido al proyecto informado, que es el que se acaba de leer.

El señor **Zañartu**.—Despues de las palabras del señor Presidente, casi no tengo nada que decir. Una de las ideas del proyecto que tiene sobre su mesa el honorable Senador de Atacama ha sido, en realidad, ya informada, a saber la autorizacion al Presidente de la República para invertir cierta suma en el estudio i construccion de un astillero en el puerto de Talcahuano. Aunque no en los mismos términos, ese proyecto está informado. Por eso pedí que se tratara esta cuestion. Ahora, si se estima que es conveniente que solo se puede autorizar la adquisicion de naves i que no es posible construir astilleros de ningun jénero, se podria tambien discutir esta idea. Pero si el Senado estima que debe informar la Comision sobre lo referente a la adquisicion de naves, podria no discutir esa parte.

El señor **Mac Iver**.—En el fondo, no hai proyecto ninguno. En realidad, estas materias forman parte del proyecto sobre proteccion a la marina mercante nacional.

Yo no recuerdo si en el proyecto de proteccion a la marina mercante nacional existia la idea de la creacion de un astillero; lo que es la idea de proteger la construccion de naves, ya fué despachada en un proyecto de lei por el Senado.

Un antiguo funcionario escribió una memoria acerca de la conveniencia de establecer un astillero en Talcahuano, sobre todo para preparar al obrero, porque habia la idea de que no era posible o no era natural crear o construir una marina sin tener obreros aptos para ello. Dominando esta idea capital, se llegaba en esa memoria, que no es un proyecto, a la consecuencia de que convenia construir un astillero. Pero no tenemos aquí un proyecto estudiado para la construccion de la obra; solo tenemos un proyecto para autorizar al Presidente de la República para establecer un astillero, en seguida para mandar hacer naves en ese astillero i para comprar en el extranjero los materiales necesarios con el mismo objeto. I se quiere que el Senado apruebe todo esto sin tener un informe al

respecto. Se quiere dar una autorizacion que, segun entiendo, no la ha pedido el Presidente de la República.

El señor **Tocornal** (Presidente).—La autorizacion para el gasto de un millon quinientos mil pesos proviene de una indicacion hecha por el señor **Zañartu**, siendo Ministro del Interior.

El señor **Mac Iver**.—¿Cómo es posible que en un proyecto para pagar a los trabajadores de Talcahuano se agregue otro para establecer astilleros, con una inversion de dos, tres o cuatro millones de pesos?

Yo no lo entiendo, porque no hai orden ni método en la discusion.

El señor **Zañartu**.—Talvez refrescando un poco los recuerdos del honorable Senador por Atacama, Su Señoria se dara cuenta de la conveniencia que hai en que este proyecto se despache.

Cuando se discutió el proyecto jeneral sobre proteccion a la Marina Mercante Nacional, el Senador que habla, que desempeñaba la cartera del Interior en esa época, propuso que en uno de esos proyectos se agregara la idea de invertir un millon quinientos mil pesos en la construccion de varaderos o astilleros en el puerto de Talcahuano. En esa ocasion se me dijo que esta idea era distinta de la idea jeneral de proteccion a la Marina Mercante, i que, por consiguiente, habria ventaja en formular un proyecto separado para est objeto.

Accediendo a esta peticion, el Ministro del Interior de esa época presentó este proyecto que ha sido informado por la respectiva Comision del Honorable Senado.

Ahora, el honorable Senador por Atacama dice que no sabe de dónde viene este proyecto, que él no obedece a ninguna idea, a ningun estudio. No hai tal, señor Presidente; este proyecto, repito, fué presentado al Honorable Senado cuando se discutia el proyecto jeneral de proteccion a la Marina Mercante Nacional. Este proyecto no nace de una simple idea que haya circulado entre los honorables Senadores, como lo cree el honorable Senador por Atacama; este proyecto está basado en el estudio hecho por la Direccion Jeneral de la Armada, como ya lo he dicho en ocasion pasada.

La Direccion Jeneral de la Armada, en nota de 22 de junio de 1917, estableció un plan completo de construcciones navales en Talcahuano. Este plan comprende tres varaderos para la construccion de diques menores, regulares i de mayor capacidad. Pero, ante la dificultad de abordar este plan com-

pleto de obras navales, he creido prudente suprimir de este patriótico deseo de la Direccion Jeneral de la Armada, dos de esos varaderos i dejar uno solo a manera de ensayo.

Tampoco es exacto que en el país no hai operarios capaces de construir buques, pues los operarios particulares pueden ir tambien a este astillero del Estado, i cooperar allí en la construccion de naves nacionales. Ademas, el Estado tiene técnicos que son capaces de hacerse cargo de los trabajos, i mas, si se les ausilia con los operarios que están hoi en la industria privada.

Por no hacer perder tiempo al Honorable Senado no quisiera estenderme mas; pero voi a agregar, sin embargo, una otra observacion.

Si el Estado no toma a su cargo la tarea de hacer un astillero en Talcahuano, que es un lugar que dispone de una gran maestranza, con maquinarias que no hai en ninguna otra parte del país, es indudable que jamas tendremos un astillero, porque nadie está en situacion de construir buques de importancia.

Ademas, este astillero hecho por el Estado en las condiciones a que me refiero, tendria la enorme ventaja de permitir, por de pronto, la construccion de buques hasta de cien metros de largo i tres mil toneladas de capacidad, i mas tarde, cuando nos sea posible traer al país elementos bélicos, podria construir los pequeños buques de nuestra armada, cuya falta es hoi dia la causa principal de los accidentes que ocurren o pueden ocurrir, pues se les confia a nuestros marinos cualquier buque sin que hayan practicado lo bastante en la navegacion con embarcaciones menores.

Insisto, pues, en la conveniencia que hai de despachar este proyecto sobre construcciones navales en Talcahuano.

El señor **Mac Iver**.—Bien; ¿pero qué proyecto se discute?

El señor Secretario da nuevamente lectura al proyecto.

El señor **Lazcano**.—No me voi a oponer, señor Presidente, al despacho de este proyecto. Pero quiero repetir lo que en épocas anteriores he dicho en esta Cámara. Yo estimo que reunir en un solo cuerpo, en un solo punto todos los elementos necesarios para la defensa de la Armada, es mui peligroso. Tienen puertos i ensenadas mui ventajosas nuestras costas, para que se persista en reunir en uno solo todos los elementos de defensa que se emplean para atender a las necesidades de la Armada nacional.

Me ha parecido siempre mui imprudente

esta política. Ahora bien, si por tener Talcahuano una maestranza mui bien instalada se quiere construir allí mismo un astillero, yo me pregunto: ¿porqué no tendríamos maestranzas en otras partes, que no fueran el puerto de Talcahuano? Este puerto es abierto, i como todos saben, el medio de destruir los puertos i las fortificaciones modernas en un puerto abierto, ha quedado demostrado en la última guerra. Ella ha puesto en claro que serian destruidas en corto tiempo todas las obras de defensa en Talcahuano, con la facilidad mas grande.

Es evidente, señor Presidente, que no podríamos en el puerto de Talcahuano oponer resistencia ninguna. Por esta razon, yo repito hoy lo que dije anteriormente, i diré siempre, ya que ahora se trata de acumular nuevos elementos de defensa para la Armada i para la construccion de buques en un solo punto, que protesto de la política observada por el Gobierno en esta materia.

En este punto son muchos los culpables; i la imprevision de nuestro Gobierno, al acumular en un solo punto todo lo que es tan esencial para la vida misma de nuestra marina, es incomprensible.

El señor Mac Iver.— Yo desearia, señor Presidente, conocer la opinion del Gobierno sobre este punto que se debate.

Aquí veo yo una idea: la de gastar un millon i medio de pesos en la construccion de un astillero en el puerto de Talcahuano, pero no veo aquí un proyecto definido. Yo no sé en qué se van a gastar estos fondos; no sé qué clase de astillero se va a construir; no sé en qué condiciones se va a trabajar. No sé nada; no sé a qué obedece esta idea.

¿Necesita el puerto militar de Talcahuano, un astillero que importe un millon i medio de pesos? ¿Dónde está el informe, dónde está la opinion, el estudio que se hizo? ¿Se necesita, señor Presidente, para la prosperidad, o mejor dicho para el fomento de las construcciones navales en Chile, que el Estado haga en Talcahuano un astillero que importe un millon i medio de pesos? Vuelvo a preguntar: ¿dónde está el estudio para esto?

Yo he visto esa memoria, que no es un estudio aun cuando en su fase técnica, por decirlo así, está basada en la opinion de un distinguido profesional; i esa opinion, esa memoria, en lugar de ser sobre millon i medio de pesos, es ahora por tres millones de pesos.

¿De qué clase va a ser este astillero? ¿Para construir buques de madera? ¿Para construir buques de fierro? No lo sabemos, porque in-

dudablemente buques de madera no se pueden construir en esta clase de astilleros. En cuanto a buques de fierro, calculen mis honorables colegas; si nosotros no producimos fierro, tendremos que importarlo para construir los buques. En el dia de hoy ¿qué fierro podemos importar? El Japon tuvo que paralizar casi sus construcciones que interesaban a todos los aliados en la guerra porque no tenia fierro. ¿Qué habríamos de conseguir nosotros delante de las necesidades que tienen las naciones beligerantes de fomentar sus respectivos tonelajes?

Yo me encuentro confundido ante esta improvisacion, por decirlo así, del honorable Senador de Concepcion: Su Señoría se entusiasma con la idea de proteccion a la Marina Mercante Nacional. Habló i supo de la memoria aquella del constructor naval del Gobierno sobre esta materia.

Pero esto de votar i conceder una cantidad de dinero, sea grande o relativamente pequeña, sin saber qué suerte va a correr, no me parece que sea aceptable.

El honorable Senador por Concepcion cree que abundan muchos obreros para construccion de naves. No dudo que hai en algunas partes carpinteros i obreros de algunos otros oficios competentes; pero ¿habrá en todos los oficios i en número suficiente?

¿Necesita el Gobierno construir embarcaciones? Necesitan los particulares de un astillero del Gobierno? Yo debo observar que los astilleros que actualmente existen, principalmente en Valdivia, aunque sean pequeños e insuficientes en jeneral, pueden satisfacer muchas necesidades.

¿Se necesitan mas embarcaciones? ¿Es conveniente tenerlas en mayor número, para facilitar la navegacion en nuestras costas? Si se va a Valdivia o a Constitucion se encontrará balsas que pueden ser ocupadas. ¿Por qué no se ocupan? Sencillamente por un razon económica, porque en un pais pobre no se puede hacer todo lo que se quiere. Si viviéramos en la abundancia en que viven paises colosales como los Estados Unidos i otros que no son colosales pero que tienen riqueza efectiva, como la del norte de Europa, indudablemente se construirán naves de madera i probablemente los fletes de cabotaje, diria aun los fletes en la costa sur del Pacifico, bajarían un poco. Pero nosotros no tenemos lo que se llama comercialmente el capital suficiente para proveernos de todos los elementos de movilizacion de nuestra riqueza i tenemos que cargar con las consecuencias, porque no se pueden violentar las leyes naturales.

¿Remediará esa situación esta autorización al Gobierno para invertir un millón quinientos mil pesos en Talcahuano? Indudablemente que no. I aquí me cabría repetir un poco lo que ya he dicho. El Gobierno con su astillero,—si es que pueda formarlos años después que concluya la guerra,—no tendrá elementos para la construcción de naves de fierro. En cuanto a la construcción de naves de madera no se necesita para ello de este nuevo astillero en Talcahuano.

Todo esto, repito, no tiene estudio de ningún jénero, es simplemente una buena impresión del honorable Senador por Concepción cuando desempeñaba un Ministerio de la administración pública del país.

¿No está harto el Senado de ver cómo el país pierde millones i millones de pesos por esta falta de estudio de sus obras públicas i aun en las obras públicas hechas con estudio, pero con malos estudios? ¿Quiere incurrir de nuevo en este defecto de administración de ordenar inversión de fondos sin que se estudien las obras?

¿O quiere el Senado dar una autorización para que después estudie la obra el Presidente de la República i de por sí, sin la vigilancia i el control de las Cámaras Legislativas i con los estudios de él, no con los estudios presentados al Congreso, ordene la construcción de las obras?

Un procedimiento semejante sería perfectamente inconstitucional, sería profundamente inconveniente, sería el abandono en la fiscalización de las inversiones de dineros públicos, el abandono de la primera de las facultades del Congreso, que es la de autorizar gastos, permitir la inversión de los caudales públicos; facultad que solo debe ejercer con pleno conocimiento del objeto i la forma en que se han de invertir esos dineros i de la ventaja que con ello va a obtener el país.

Es necesario que tenga presente la Cámara que hemos vivido ya cerca de cuarenta años con las cajas repletas, el salitre ha dado para todo, hemos podido perder el dinero en una cantidad que me parece fabulosa, como en los cuentos de las Mil i una Noches. Cuando se medita en los treinta i tantos años que hemos recorrido recibiendo las rentas del salitre, i se averigua en qué se han invertido esas rentas, se espantarán las jeneraciones que vienen cómo nosotros hemos podido botar por la ventana mil óchocientos millones de pesos. ¿Vamos a continuar en esto?

Pero, ya no son los salitres de Tarapacá los que están proveyendo a todas las necesidades públicas, es el bolsillo del contribuyen-

te el que está entrando a pagar los gastos, porque después de haber formado esta máquina administrativa enorme, ella ha dado por resultado que no basta la riqueza del norte para hacerla marchar sino que es necesario también el esfuerzo, el trabajo i la sangre de los contribuyentes.

Hai en esta transformación de la riqueza del Estado una enseñanza para nosotros, que no podemos desatender, que debemos tener muy presente: que si ayer era, no diré permitido, pero siquiera tolerable, la lijereza de autorizar gastos públicos con los dineros de los salitres, hoy en día, en que las contribuciones pesan sobre los habitantes de la República, habitantes necesitados i pobres, debemos pensar mucho antes de conceder cualquiera autorización para gastos públicos.

Si se trae a la Cámara un proyecto sobre construcción de astilleros como el que aparece en la memoria a que me he referido, debemos ver si viene acompañado de un estudio satisfactorio i detallado de la forma en que se va a invertir las sumas que se solicitan.

No tendría inconveniente para darle mi voto, sabiendo de dónde se van a obtener los fondos que se piden, pero así, sin saber de dónde se van a sacar los recursos, i ante un proyecto, sin estudios de ningún jénero, no puedo aceptarlo, me veo obligado a negarle mi voto, pues no puedo autorizar gastos que no están justificados en forma alguna.

Por estas consideraciones yo votaré en contra.

El señor **Zañartu**.—El honorable Senador de Atacama ha discurredo estensamente sobre el proyecto en debate, haciendo una exposición de lo que son sus ideas jenerales sobre la ninguna intervención que debe tener el Estado en las construcciones navales, como también en otros campos de actividad nacional. Bien sabemos que estas son las viejas teorías del libre cambio.

El señor **Mac-Iver**.—¿Qué tiene que ver el libre cambio con la discusión de este proyecto, señor Senador?

El señor **Zañartu**.—Ya verá Su Señoría qué relación tiene.

El libre cambio o la escuela liberal económica, niega el derecho i la conveniencia de la intervención del Estado para impulsar la actividad económica de un país; es el dejar hacer i dejar pasar. Si el apoyo que se le presta a este proyecto o la oposición que se le haga, no tiene relación ninguna con las teorías del libre cambio, yo no sé qué cosa puede relacionarse con esas teorías.

Debo decir, además, que estas teorías han

sido contestadas ya por la historia, i que han sido contradichas por la política económica observada por casi todos los países del mundo, ya ántes de la guerra, i por todos durante ella. I como no deseo entrar en un terreno de consideraciones inoficiosas, voi a defenderme de una aseveracion hecha por Su Señoría, aunque en realidad no envuelve un cargo para mi actuacion en el despacho de este proyecto; pero como no es verdadero, no conviene que quede en pié.

Debo hacer notar al Honorable Senado que el honorable Senador de Atacama ha dejado pensar que al presentar yo este proyecto, he recojido lijeramente una idea cualquiera i la he enviado a la consideracion del Congreso, sin estudiarla i sin conocer la materia en absoluto, que esta idea la tomé de una nota que él nos trajo. No hai tal; pura suposicion.

Hace un momento dije que el señor Director Jeneral de la Armada, en una nota que envió al Gobierno en el año de 1914, propuso al Poder Ejecutivo, como una medida indispensable para atender satisfactoriamente los distintos servicios de la Marina, la construccion de un astillero que sirviera para la fabricacion de buques menores para nuestra Armada, tales como destroyers, submarinos i mas tarde naves de mayor tonelaje.

La Marina necesita de estas embarcaciones, ya que por carencia de barcos, cuya movilizacion no sea costosa, es que los marinos se ejercitan mui poco en la práctica de mandar buques i en la navegacion.

No se trata, pues, de la nota a que se ha referido el honorable Senador de Atacama, facilitada a Su Señoría por un marino, sino de la que envió el año 1914 al Gobierno el Director de la Armada. Yo no tengo ciertamente la culpa de que no la conozca Su Señoría, pues yo la he traído al Honorable Senado en otra ocasion. En esta nota se propone la construccion de tres varaderos, cuyo importe total asciende a la suma de 2.400.000 pesos i de un taller de artillería con un valor de 1.000.000 de pesos, se propone todavía la construccion de oficinas de forma de buques para los astilleros por valor de 200.000 pesos, i de malecones i obras anexas, por valor de 900.000 pesos.

Tal es el plan entero. Pero como es notorio que el Estado viene desde antiguo careciendo de fondos para toda obra útil, las que son invariablemente combatidas en el Congreso donde solo encuentra apoyo la empleomanía, se preguntó por él Ministerio de mi cargo a la Direccion Jeneral de la Armada si

seria posible llevar adelante una parte del plan en cuestion. La Direccion Jeneral de la Armada contestó entónces con una nueva nota de fecha 22 de junio de 1917 i espuso que de los antecedentes que acompañaba se deducia que podia hacerse un varadero o astillero para buques de poco tonelaje, obra que costaria un millon quinientos mil pesos, capaz de construir buques de cien metros de largo i de mas de mil toneladas.

Este es el proyecto que está en discusion. No se trata, por consiguiente, de una idea improvisada; se trata de documentos oficiales que están en el Ministerio i que fueron traídos a la Cámara a fin de que tomase conocimiento de ellos.

Yo comprendo la indignacion del señor Senador de Atacama por haber el Estado de Chile arrojado casi todo el dinero proveniente de Tarapacá; pero me atrevo a preguntar a Su Señoría qué podrá quedar de ese dinero si no se le invierte en obras de carácter reproductivo, i eso no es posible hoi que cada proyecto con tal objeto encuentra oposicion insalvable, como el que hemos estado discutiendo para construir el astillero de Talcahuano.

Si cuando hubo dinero sobrante, i esto sucedia ántes, se hubiera invertido en obras útiles, si éstas no hubieren sido combatidas por doctrinas en desuso, seguramente el dinero de Tarapacá i Antofagasta habria sido bien aprovechado i no se votaria en sueldos ni pensiones.

Por eso digo que la única manera de retener el dinero conquistado con tanto esfuerzo en la rejion salitrera, es invertirlo en obras reproductivas, como la que ahora se discute.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Ha terminado la hora.

Servicio de Instruccion Pública

El señor **Tocornal** (Presidente).— Corresponde al Senado seguir ocupándose del proyecto que quedó pendiente ayer, que concede fondos para atender diversos servicios del Ministerio de Instruccion Pública.

Puede continuar usando de la palabra el señor Senador por Lináres.

El señor **Barros Errázuriz**.— Voi a terminar mui pronto para que alcance a despacharse hoi mismo el proyecto.

Manifesté en la sesion de ayer que daré mi voto a la gratificacion del profesorado de instruccion primaria para aliviar en algo la mala situacion pecuniaria de estos empleados; pero, protesté por la tentativa de huelga, i dije que

deseaba oír sobre este punto una declaración franca del señor Ministro. Voi ahora a concretar las preguntas que al respecto me permito hacer al señor Ministro.

Primera pregunta.—Si es efectivo que el Inspector Jeneral de Instrucción Primaria ha pasado una nota en que se ordena a los visitantes i directores de escuelas que no efectúen descuentos de sueldo en el personal por el tiempo de la huelga, i aun mas, si es cierto que dió licencia a algunos, como para reponerse del cansancio sufrido en el tiempo empleado en la huelga.

Segunda pregunta.—¿Qué medidas ha tomado el Gobierno en contra de los que cometieron el delito de abandonar sus funciones como medio de hacer presión en el Congreso, ya que ellos mismos declararon que no iban en contra del Inspector Jeneral de Instrucción Primaria ni contra el Gobierno?

Yo creo que el señor Ministro debe velar por los fueros del Congreso, i al mismo tiempo, vijilar la conducta de los huelguistas, que perjudica a los otros. El delito cometido por unos pocos viene a perjudicar a los demas, por cuanto se hace antipatriótico el proyecto de mejoramiento de sueldo.

El señor Ministro trató en la Comisión de la necesidad que hai de mejorar la condición de los preceptores, procurando que fueran normalistas, para lo cual proponia crear cursos para admitir un mayor número de preceptores titulados. Yo desearia oír algo al señor Ministro, aquí en el Senado, acerca de esto.

Antes de terminar, entrando en algunos detalles del proyecto, debo decir que votaré en contra de los primeros gastos que se indican, el de trescientos mil pesos, para creación de escuelas i ayudantías i el de sesenta mil para el mantenimiento de los cursos auxiliares i nuevos cursos creados en el presente año en los liceos de hombres i de niñas, i para creación de nuevos cuando la matrícula exceda del número reglamentario.

La razón que tengo para no aceptar estas partidas es que encuentro ridículo crear escuelas i ayudantías en el mes de setiembre, cuando está próximo a terminar el período escolar; hacer esto a fin de año, sería solo para que el personal interesado goce de sueldo en vacaciones. La creación de todo esto puede dejarse para la nueva ley de presupuestos.

De modo que conviene desglosar de este proyecto la partida de trescientos mil pesos para que ella éntre a engrosar los fondos destinados al preceptorado.

Me parece que no hai que dar muchas razones para decir que a fines de año no es oportuna la creación de escuelas; vale mas que

estas nuevas escuelas empiecen a rejir en el período escolar del año que viene. I lo mismo digo sobre la creación de nuevos cursos en los liceos. Como explicación de este punto, el señor Ministro dijo en la Comisión que esta partida es necesaria porque habian sido creadas muchas escuelas i ayudantías, naturalmente, fuera de la ley de presupuestos. Yo no acepto esta excusa del señor Ministro porque estimo que para algo se hacen los presupuestos de la nación, i si en el presupuesto se asigna un millón de pesos para creación de escuelas, es deber del Ministerio encuadrarse dentro de esa suma i no decir se han creado mas escuelas i ayudantías de las consultadas en el presupuesto, de modo que hai que dar los fondos necesarios. Este camino, señor Ministro, no está dentro del concepto legal, ni es conveniente, mucho ménos tratándose de la instrucción pública, en que se debe dar ejemplo de corrección de procedimientos. Todo lo que se relaciona con la instrucción pública, debe ser modelo de corrección en cuanto a la inversión de fondos, de modo que no estando autorizada por la ley de presupuestos la creación de escuelas i ayudantías, ni el mantenimiento de nuevos cursos en los liceos, yo daré mi voto negativo a esta partida i pido al señor Ministro que las presente por separado.

El señor Mac Iver.—El señor Ministro puede contestar al honorable Senador por Lináres i decir una palabra con respecto a lo que yo voi a esponder, sin necesidad de dar dos contestaciones. Yo dije en la sesión en que se aceptó la preferencia para este proyecto, que votaba en contra i espuse que cuando se iniciara su discusión, daría la razón de mi voto negativo. I la voi a dar ahora, señor Presidente, con cierta pena, con cierta dificultad, nacida de que noto en mis honorables colegas el deseo de despachar este proyecto i de que yo con lo que voi a decir, aunque sea brevemente, demoraré su despacho. Me causa tambien desagrado esta oposición, estas observaciones que voi a hacer, porque contrario los deseos del señor Ministro de Instrucción Pública.

Yo quisiera cooperar, pero mui eficazmente a la obra del señor Ministro, yo quisiera ayudarlo en todos los proyectos, sin escepción alguna, en que se interesa Su Señoría; yo quisiera que Su Señoría encontrara en el Congreso, como lo ha de encontrar en la opinión, una cooperación firme i eficaz, a fin de que pueda aprovechar en el Gobierno de sus aptitudes, de su talento, de su energía; pero me veo en la necesidad, ante un proyecto como

éste, de no poder ayudar a mi honorable amigo, el señor Ministro de Justicia. Me perdonará Su Señoría este desvío, que nace de convicciones, de resistencias insalvables en contra de todo lo que es perturbacion del orden público, aunque sea hecha pacíficamente. A mí me asusta ménos el quebrantamiento del orden hecho por medio de la violencia o de las armas, que el quebrantamiento sin armas i sin violencias. Al uno se le debela con la fuerza, al otro es mui difícil debelarlo; jeneralmente se encuentra autorizado por alguna razon, i algunas justificaciones tiene. Se le deja pasar; pero esparce un jérmén de podredumbre social i política que en seguida no se puede quitar. I de aquí nace esa resistencia para aceptar lo que yo considero un quebrantamiento.

En seguida, me apena tambien el hablar del preceptorado, aunque sea de una fraccion del preceptorado, porque por inclinacion, podria decir que por intuicion casi, he querido i apreciado siempre la instruccion pública, sobre todo, la instruccion del desheredado, la instruccion del miserable, i queriéndola, naturalmente que he mirado al maestro que la proporciona, i que en realidad es como el sacerdote de ella, con la mayor consideracion, como algo que debia ser impecable. De modo que, cuando, refiriéndome a los preceptores tengo que señalar un pecado, i que decir que se ha faltado al deber, que se ha faltado a la lei, me es sumamente penoso, lo declaro a mis honorables colegas.

Quisiera no hacerlo, pero no puedo.

Yo combato este proyecto por su fondo. Esta autorizacion podria dejarla pasar lisa i llanamente, facilitando así la obra de mi distinguido amigo, el señor Ministro de Instruccion Pública; pero este proyecto llega aquí rodeado de circunstancias tales, que su discusion en los momentos actuales parece hija de la presion, de un acto que tiene una sancion en el Código Penal, de un acto que menoscaba la dignidad de los poderes públicos i que establece un precedente vergonzoso i fatal para la administracion pública.

La discusion de este proyecto es hija de la huelga del preceptorado. Recuerden los hechos mis honorables colegas. No se por qué la otra Cámara retardó considerablemente este proyecto; probablemente, seguramente, fué porque se empeñó en la tarea de convertirse de Cámara deliberante en Cámara opinante i votante, en máquina de fabricar leyes a la violeta, malas, mui malas leyes.

Ante aquella actitud de la Cámara, ante aquel retardo, los preceptores de Santiago,

en número considerable, se reunieron i se declararon en huelga. No volveremos, dijeron, a nuestras tareas, mientras no se despache ese proyecto, mientras no se mejore la condicion económica del majisterio. En seguida se dirijieron a todos sus colegas de las provincias, incitándolos a tomar el mismo camino. Hicieron mal. Se dirijieron a las asociaciones obreras, pidiéndoles su cooperacion i apoyo. Malo; mui malo. Despues acordaron volver a sus tareas en obsequio,—no sé qué palabras emplearian—al señor Ministro de Instruccion Pública i al Inspector Jeneral de Instruccion Primaria; pero sobre el supuesto de que el proyecto fuera aprobado, i manteniendo su organizacion i haciendo gala del espíritu que los guiaba, para resistir, para conseguir por la violencia lo que no les habia dado la Cámara de Diputados.

Repito, hicieron mal. Con posterioridad, crearon la liga del mejoramiento económico del majisterio. No es mui censurable esto, sino por la forma i momento en que se hacía. Fundaron, llevados por cierta tendencia, aquello a que dieron el nombre de Casa del Majisterio, al estilo de la casa del pueblo, i, finalmente, fundaron el dia del Majisterio, la fiesta del majisterio, para recordar el 14 de agosto, fecha en que se habian declarado en huelga.

Es imposible desconocer la gravedad que esto tiene.

La lei, el Código Penal, castiga el abandono de empleo público; con mayor razon ha de castigarse el abandono colectivo, el convenio para tal abandono, hecho por un gremio numeroso de empleados; un convenio calculado para ejercitar presion sobre los Poderes Públicos del Estado, sobre los superiores, va en contra de la autoridad, va en contra del Estado, va en contra de la libertad, va en contra de la seguridad, va en contra de todo lo que el Gobierno está encargado en atender i cautelar.

El empleado público no es el obrero de una maestranza, de una empresa o sociedad anónima de cualquier otra compañía industrial o comercial; el empleado público no es un empleado particular. El fabricante, la compañía o empresa tiene fines meramente individuales, no tiene objetivos de bien público, que se refieren a la libertad de los ciudadanos, a su seguridad, a la justicia, a estos altos fines de la institucion del Estado. I de aquí la diferencia establecida por las leyes. El abandono de funciones en un caso es un delito; en otro caso, aunque sea colectivo, aunque sea en conciertos, como ocurre en las

relaciones entre el empresario i el obrero, entre el patron i el trabajador, el abandono es cuestion privada siempre que no tenga ciertos caracteres de violencia; el abandono de funciones en este caso, se mantiene como una lucha, como se dice en el mundo moderno, entre el capital i el trabajo.

El abandono de funciones por parte del empleado público, del funcionario público, calcule la Cámara lo que significa. I para calcularlo no tiene más que pensar en que se estienda un poco el sistema puesto en práctica por el preceptorado; suponga que se reunieran i se declararan en huelga las policías; que se declararan en huelga el Ejército, los empleados públicos, los guardianes de las cárceles! Esto seria grave, mui grave, i de mayor gravedad aun es el caso de los preceptores. El preceptor no es un carabnero, el preceptor no es un cartero, el preceptor no es un carrilano, ni un guardian de cárcel, no es un miembro del Ejército, ni de la policía; el preceptor es el encargado de educar al pueblo, de enseñar al niño, de enseñarlo con el libro i con el ejemplo; el preceptor tiene algo del sacerdote; los preceptores, como ellos mismos lo llaman, forman un majisterio. ¡I es el preceptor, es este encargado de enseñar i educar a nuestros niños, sobre todo a los de las clases sociales mas pobres e infelices del pais, el que se declara en huelga! ¡Buena enseñanza!

Por eso, señor Presidente, este asunto es para mi mui grave, i creo que no se pueden cerrar los ojos ante un hecho semejante; al contrario, hai que abrirlos para corregir a tiempo, para evitar la repeticion; hai que hablarlos para no dejar sentado un precedente que, como he dicho al comenzar, es un poco vergonzoso i funesto para la administracion pública.

Sé que puede haber excusas; pero, disculpa no hai ninguna. I entre las excusas, la primera de todas seria la pobreza, la estrechez, la miseria, que no solamente hacen doler el cuerpo, sino que achican i perturban el alma. ¡Sí, podemos pensar en la pobreza, en la miseria! Pero, ¿la pobreza i la miseria, cargan en Chile solamente sobre los preceptores? ¿Son ellos los únicos que sufren en nuestro pais miseria i pobreza? Por la guerra, por un error fatal, que ha tomado el cerebro de la mayor parte de mis conciudadanos, a todos ellos, con escepcion de los de arriba i unos pocos mas, se les hace vivir en la miseria. La proteccion a la industria nacional está transformando el alma, con el hambre que sufren las veinticuatro horas del dia, no solo

a los preceptores sino a todos los que forman lo que se llama la clase media. Si no fuera así, los preceptores, ántes de ir a la huelga, habrian ido a buscar amparo en el trabajo libre, fuera del Gobierno. ¿Por qué no fueron? Porque se habrian encontrado con una situacion igual o peor. En todo caso, lo que han hecho no tiene disculpa; i esto sujere muchas reflexiones.

Veo que ha llegado la hora i voi a terminar en breves momentos mas.

El señor **Concha**.—Podria prolongarse la sesion por una media hora, Oimos con mucho gusto a Su Señoría.

El señor **Mac Iver**.—No hai necesidad, señor; voi a terminar, i la discusion puede continuar mañana.

Su Señoría debe comprender que tanto interes como el honorable señor Ministro de Instruccion, i tanto interes como el honorable Senador de Santiago, señor Torrealba, tengo yo en el bienestar del preceptorado.

El señor **Torrealba**.—No lo ponemos en duda, honorable señor Senador; solo queremos que avance la discusion del proyecto. Por lo demas, escuchamos con sumo agrado a Su Señoría.

El señor **Mac Iver**.—Decia, señor Presidente, que este asunto sujere muchas reflexiones, en las cuales pudiera estenderme, i que me hacen pensar que ese acto de los preceptores no es un hecho aislado de nuestra vida administrativa, i que este hecho debe tener causa, debe obedecer a circunstancias que no conocemos. Desde luego, se manifiesta algo que significa un descenso en el respeto a la lei. En nuestra raza, las leyes no son de acero; pero tampoco son telarañas que se puedan pasar cuando se trata de la relacion de los poderes públicos, de las altas autoridades con los empleados públicos.

Hace veinte, cuarenta o cincuenta años, ¿cuál habria sido el proceder del Gobierno i de las Cámaras legislativas delante de esta situacion? Juzgue el Honorable Senado. Con el desprestijio de la lei, ¿puede conservarse el prestijio de los funcionarios públicos? Me parece que nó; me parece que así como desciende la fuerza de la lei desciende tambien el prestijio de los encargados de aplicarla.

Estas situaciones en el pais son peligrosas cuando se jeneralizan. Muche me temo que estén jeneralizadas entre nosotros, i que la vieja aseveracion de que no hai Gobierno en nuestro pais pueda mañana llegar a convertirse en una verdadera desorganizacion pública. I por eso, al ver que ha ocurrido el hecho de que he venido ocupándome, no sé

por qué viene a mi memoria un acontecimiento de nuestra historia política, ocurrido en los primeros tiempos de la República, en 1829. Yo no quisiera su reproduccion, pero querria, sí, que a estos hechos se aplicara una sancion eficaz, por doloroso que fuera el remedio.

Yo no puedo aceptar que en mi pais pase sin condenacion lo que han hecho los precep-

tores. No tengo mas que mi palabra en decadencia i mi voto, i aplico lo único que me queda: mi voto para decir nó al proyecto, i mi palabra para condenar la huelga de los preceptores.

El señor **Barrios** (vice-Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.